



En Barcelona, siendo les 11 horas del día 19 de Abril de 2005, en los locales de Santa Eulàlia, reunida la Comisión Mixta i Paritaria del XXIV Convenio Colectivo de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A, en presencia de los miembros de la misma que constan relacionados a continuación (Sra. M. Portolés, Sres. B. Silanes, J. Rodríguez, J. Garrido, JV. Cerezo, por la Representación de la Parte Social, y los Sres. M. A. Andrés, J. Blasco, A. Moltó, J.L. Moreno, J. C. Sánchez, por la Representación de la Dirección de la Empresa) se llega al siguiente acuerdo en relación al abono de la Prima de Agente de Atención al Cliente de manera anticipada a partir del día 1 de Mayo de 2005, según lo indicado en la Disposición Transitoria II del XXIV Convenio Colectivo:

Al objeto de facilitar el acuerdo final en la modificación de los actuales criterios de organización del trabajo de los Motoristas Instructores (MOTI), que se opongán al nuevo modelo pactado, la Comisión Mixta y Paritaria acuerda que de manera transitoria y provisional, aunque no esté implantado el nuevo modelo organizativo en la totalidad de la Explotación, se abone la Prima de Agente de Atención al Cliente y se aplique el sistema de disfrute de fiesta semanal en fines de semana alternos, a todo el personal que ostente la categoría de Agente de Atención al Cliente (AAC).

Esta situación de transitoriedad finalizará el 1 de octubre de 2005 y sin posibilidad de prolongar más la fecha, ya que es imprescindible articular en plazo una nueva petición de servicios para la puesta en marcha del nuevo modelo organizativo de aplicación en la línea 5 a principios del 2006 y la distribución de las vacaciones anuales para el año 2006.

Si a 1 de octubre de 2005, no se hubiera conseguido alcanzar un acuerdo de organización del trabajo y régimen de fiesta semanal para ser aplicado a partir del 1 de enero de 2006 al colectivo de MOTI, el abono de la Prima de Agente de Atención al Cliente y el disfrute de fiestas semanales en fines de semana alternos solo será de aplicación a los AAC adscritos a las líneas en las que esté implantado el nuevo modelo organizativo, dejándose de percibir y disfrutar respectivamente en el resto a partir del día 31 de diciembre de 2005.

Durante este periodo de transitoriedad y específicamente en la línea 2, aunque no es necesario por la aplicación del nuevo modelo organizativo, se mantendrán 17 servicios de MOTI. Este compromiso de mantenimiento de servicios de MOTI en líneas en las que esté aplicado el nuevo modelo organizativo desaparecerá con la puesta en marcha de una nueva asignación de servicios para ese colectivo, si no se alcanza un acuerdo en materia de organización del trabajo de aplicación a los MOTI.



Asimismo, en dicho periodo de transitoriedad y hasta la puesta en marcha de los nuevos servicios de MOTI, a este colectivo se les aplicará un nuevo sistema de trabajo basado en lo siguiente:

- El tiempo máximo de conducción continuada será de 3h 15'.
- Se mantendrá un número de servicios partidos similar a la actualidad pero proporcional al total de servicios de MOTI. Pueden existir servicios partidos de lunes a viernes que no lo sean Sábado y/o Domingo, manteniéndose lo más aproximadamente posible la horade entrada en todos los días de la semana.
- Se mantendrá el actual sistema de fiestas y Miniperiodos.

Esta transitoriedad en la organización del trabajo en el colectivo de MOTI provocará una situación salarial no ajustada a la realidad del XXIV Convenio Colectivo al coincidir la compensación económica de los domingos y festivos especiales con el mantenimiento de las coincidencias de su régimen de fiesta semanal con las fiestas oficiales, situación la cual, no podrá utilizarse como referencia de compensación futura ante un cambio de sistema de fiestas.

Y como muestra de conformidad firman las dos representaciones el presente documento en la fecha y lugar indicados al principio.

Por la Representación  
de la Dirección

Por la Representación  
de los Trabajadores